



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00765514- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, donde solicita la designación de tutoras/es egresados/as en el marco de las acciones del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado-PAMEG- Complementario, para el segundo semestre del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades durante el presente año, se encuentra desarrollando las acciones correspondientes a su proyecto presentado y aprobado en el marco de la convocatoria PAMEG 2023-2024;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos/UNC en el mes de mayo del corriente año abrió una nueva convocatoria PAMEG denominado "Complementario" con carácter de transición, en función de modificaciones que se proyectan para adecuar el cronograma de elevaciones de proyectos al calendario académico;

Que el Proyecto PAMEG Complementario presentado por nuestra Facultad y aprobado para implementarse en el segundo semestre del año 2024, se propone fundamentalmente sostener y fortalecer las acciones que componen el Proyecto PAMEG 2023-2024;

Que en los órdenes 2 y 6 del expediente de referencia se presentan las notas de la Dirección de la Escuela de Letras solicitando la designación desde el 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre como tutoras/es egresadas/es de Nicolás REALES, Facundo VALENZUELA, Julieta VIDELA MARTÍNEZ y Paola SOLÁ que participarán en las acciones de apoyo al/la alumno/a en el egreso de la carrera, quienes fueron designadas/os en la convocatoria PAMEG 2023-2024;

Que en orden 3 del expediente de referencia se incorpora el acta elevada por la comisión evaluadora;

Que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión ordinaria con fecha 29 de agosto de 2024 dio su conformidad a la designación de las tutoras/es egresadas/es antes detalladas/os;

Que las acciones de la Escuela de Letras se focalizarán centralmente en realizar actividades que mejoren el proceso de egreso de las/los estudiantes para la carrera de Licenciatura en

Letras Clásicas y la carrera de Licenciatura en Letras Modernas;

Que la Dirección de la Escuela de Letras solicita la utilización de fondos correspondientes al componente B.1.11 del Proyecto PAMEG período 2024 complementario, en concepto de beca para las/los egresadas/os Nicolás REALES, Facundo VALENZUELA, Julieta VIDELA MARTÍNEZ y Paola SOLÁ;

Que Secretaría Académica acompaña las presentes actuaciones;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR Tutoras/es egresadas/os para el desarrollo de acciones de apoyo al/la alumno/a en el egreso de las carreras de licenciatura en el marco del Programa PAMEG -proyecto complementario- de la Escuela de Letras durante el segundo semestre de 2024, según el siguiente detalle:

-REALES, Nicolás, DNI 42.583.862 como Tutor Egresado y Becario del Programa PAMEG desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024. Monto total ciento veinticinco Mil (\$125.000), que será abonado por única vez durante el mes de octubre de 2024.

-VALENZUELA, Facundo, DNI 36579888 como Tutor Egresado y Becario del Programa PAMEG, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024. Monto total ciento veinticinco Mil (\$125.000), que será abonado por única vez durante el mes de octubre de 2024.

-VIDELA MARTÍNEZ, Julieta, DNI 38644156 como Tutora Egresada y Becaria del Programa PAMEG, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024. Monto total ciento veinticinco Mil (\$125.000), que será abonado por única vez durante el mes de octubre de 2024.

-SOLÁ, Paola, DNI 29254521 como Tutora Egresada y Becaria del Programa PAMEG, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024. Monto total ciento veinticinco Mil (\$125.000), que será abonado por única vez durante el mes de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Letras, al Área Personal y Sueldos, al Área Económica-Financiera y archívese.

DRB